

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: CLAUDIA MARCELA CESPEDES CRUZ
Demandado: CRISTOBAL DE JESUS ARREDONDO CASTRO
Radicado: 500013110002-2022-00122-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se tiene por notificados de la admisión de la demanda a JORGE CESPEDES, MARIA STELA CRUZ LEIVA y YURY YALAY CESPEDES CRUZ, en calidad de familiares maternos del menor SAMUEL CAMILO ARREDONDO CESPEDES.

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificadas de la demanda a las señoras Defensora de Familia y Procuradora de Familia.

Se requiere a secretaría para que proceda a expedir las comunicaciones y gestionar el envío correspondiente ante las entidades, en los términos y para los fines indicados en el inciso cuarto del auto admisorio de la demanda.

Que por secretaria se de cumplimiento a lo ordenado en el inciso sexto del auto admisorio de la demanda.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee99598f725649677eef4ccd278b15fc33b6a5463af7fea5fcee05ade32e8580**

Documento generado en 30/06/2022 01:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>